ANALISIS DEL SECTOR
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA CONMEMORACION DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN LA ESTRATEGIA RUTA 26 ¡VILLANUEVA SANTANDER, UN TERRITORIO PARA JUGAR!"

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 CONDICIONES GENERALES

El Municipio de Villanueva Santander pretende realizar varias actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales.

En nuestro entorno jurídico el artículo 2º de la Carta Política plasma con claridad irrefragable la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial:

Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política señala en su artículo 70 que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades, igualmente el artículo 311 instituye que corresponde al municipio como entidad prestar los servicios públicos que determine la ley, prestar los servicios, que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley 136 de 1994 **Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en su artículo 1° define al municipio como: "***El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*

El régimen aplicable a los municipios está definido por lo dispuesto en la Constitución Política, por lo establecido en la Ley y por las siguientes disposiciones tal y como lo consagra el artículo 2 de la precitada norma:

- ***a)*** *En materia de distribución de competencias con la Nación y las entidades territoriales, y los regímenes de planeación y presupuestal, por las correspondientes leyes orgánicas, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 288, 342 y 352 de la Constitución Política;*
- ***b)*** *En relación con las instituciones y mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal, por lo dispuesto en la respectiva Ley estatutaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 103 y 152 de la Constitución Política;*
- ***c)*** *En lo concerniente con su endeudamiento interno y externo, y sujeto a la capacidad de endeudamiento del municipio, de conformidad con la ley y de acuerdo con el literal a) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política;*
- ***d)*** *En lo relativo a los regímenes salariales y prestacionales de sus empleados públicos, por las normas generales que dicte el Congreso y las disposiciones que en desarrollo de ellas expida el Gobierno, los trabajadores oficiales por las normas vigentes de contratación colectiva y las*

mínimas del régimen de prestaciones sociales que dicte el Congreso de conformidad con lo dispuesto en los literales e) y f) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política.

e) *En relación con los regímenes de distribución de recursos entre la Nación y los municipios, de los tributos propios de éstos, de los servicios públicos a su cargo, del personal, del régimen contractual y del control interno y electoral, se sujetarán a las normas especiales que se dicten sobre dichas materias de acuerdo con lo dispuesto, entre otros, por los artículos 125 y transitorios 21, 152 literal c), 269, 313 numeral 4, 356, 357, 365 y transitorio 48 de la Constitución Política."*

Frente a las funciones de los municipios el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 3° de la Ley 136 de Política; 1994 dispone: "Funciones. Corresponde al municipio:

1. *Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.*
2. *Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.*
3. *Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.*
4. *Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.*
5. *Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.*
6. *Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.*
7. *Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.*
8. *Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.*
9. *Las demás que señale la Constitución y la Ley.*

Por otra parte, son Principios rectores del ejercicio de competencia los siguientes:

a) ***COORDINACIÓN:*** *En virtud de este principio, las autoridades municipales al momento de desarrollar y ejercitar sus propias competencias deberán conciliar su actuación con el principio armónico que debe existir entre los diferentes niveles de autoridad en ejercicio de sus atribuciones;*

b) ***CONCURRENCIA:*** *Cuando sobre una materia se asignen a los municipios, competencias que deban desarrollar en unión o relación directa con otras autoridades o entidades territoriales, deberán ejercerlas de tal manera que su actuación no se prolongue más allá del límite fijado en la norma correspondiente, buscando siempre el respeto de las atribuciones de las otras autoridades o entidades;*

c) ***SUBSIDIARIEDAD:*** *Cuando se disponga que los municipios pueden ejercer competencias atribuidas a otros niveles territoriales o entidades, en subsidio de éstos, sus autoridades sólo entrarán a ejercerlas una vez que se cumplan plenamente las condiciones establecidas para ellos en la norma correspondiente y dentro de los límites y plazos fijados al respecto.*

Así mismo, cuando por razones de orden técnico o financiero debidamente justificadas, los municipios no puedan prestar los servicios que les impone la Constitución y la Ley, las entidades territoriales de nivel superior y de mayor capacidad deberán contribuir transitoriamente a la gestión de los mismos, a solicitud del respectivo municipio. Las gestiones realizadas en desarrollo de este principio se ejercerán sin exceder los límites de la propia competencia y en procura de fortalecer la autonomía local."

Así La organización y el funcionamiento del municipio se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, definidos por el artículo 5° de la Ley 136 de 1994, así:

a) ***EFICACIA:*** *Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos;*
b) ***EFICIENCIA:*** *Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.*
c) *En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio;*
d) ***PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA****: Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la Ley;*
e) ***MORALIDAD:*** *Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la Ley y la ética propias del ejercicio de la función pública;*
f) ***RESPONSABILIDAD:*** *La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y se ejercerán para los fines previstos en la Ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos;*
g) ***IMPARCIALIDAD:*** *Las actuaciones de las autoridades y en general, de los servidores públicos municipales y distritales se regirán por la Constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.*
h) ***SOSTENIBILIDAD****. El municipio como entidad territorial, en concurso con la nación y el departamento, buscará las adecuadas condiciones de vida de su población. Para ello adoptará acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de su territorio a las oportunidades y beneficos de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; haciendo énfasis en lo rural y promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.*
i) ***h) ASOCIATIVIDAD.*** *Las Autoridades municipales, con el fin de lograr objetivos de desarrollo económico y territorial, propiciarán la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas. Así mismo, promoverá la celebración de contratos plan y alianzas público-privadas para el desarrollo rural;*
j) ***i) ECONOMÍA Y BUEN GOBIERNO.*** *El municipio buscará garantizar su autosostenibilidad económica y fiscal, y deberá propender por la profesionalización de su administración, para lo cual promoverá esquemas asociativos que privilegien la reducción del gasto y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.*

El artículo 44 constitucional establece cuales son los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad
física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y
no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo

armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

En armonía con lo anterior en Colombia, mediante Ley No 724 de diciembre de 2001 se institucionalizo el día de la niñez y la recreación “con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilidad de la familia, la sociedad y el estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizar su desarrollo armónico e integral”.

Se debe tener en cuenta que los niños no solo son el futuro de un país, son el presente que hay que cuidar, proteger y brindarles entre otros aprecios y el amor, aspectos estos fundamentales en su crecimiento y desarrollo. El afecto permitirá que el niño se identifique, posea valores personales, familiares y sociales necesarios para su desarrollo. Por medio de la celebración se le brindará al infante la oportunidad de acceder a unos de sus derechos como lo es de la recreación, y permitirán también en espacio de sala convivencia entre el niño, los padres y las instituciones involucradas de alguna manera en este espacio de celebración, es decir celebrar este mes desde los afectos y no solo desde lo material.
Es fundamental que las familias porteñas retomen espacios para estar en familia y para compartir, dándole espacio a la alegría, al afecto y sano esparcimiento, por ello la celebración del día del niño es una muy buena oportunidad para que las familias y las entidades competentes demuestren a los niños y niñas lo importantes que son en la sociedad. De igual forma, debemos hacer una fuerte incidencia en las políticas públicas para que se abran caminos de prevención y recuperación de los niños, niñas y adolescentes. De no atenderse consistentemente esta problemática, y ello incluye la continuidad de las políticas y programas, el crecimiento de las pandillas se convertirá en una seria amenaza no sólo para la convivencia ciudadana sino para el capital social representado en esta parte de la población afectada.

La Constitución Política de 1991 efectuó un importante avance respecto de la protección y efectividad de los derechos de los niños. En este sentido, el Constituyente de 1991, en virtud de la necesidad de desarrollar los principios y valores que fundamentan el Estado Social de Derecho, consagró en la nueva Carta Política el deber del Estado de garantizar el ejercicio pleno sus derechos y libertades.

La cláusula general de igualdad contenida en el artículo 13 de la Constitución Política impone una obligación en cabeza del Estado colombiano de proteger de manera privilegiada “a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ellas se cometan”.

Así mismo el artículo 44 de la Constitución Política, con fundamento en los derechos consagrados en la Constitución Política, los tratados internacionales ratificados por Colombia y las leyes que regulan la materia, establece el deber del Estado de proteger a los niños de toda forma de maltrato y explotación, así como su obligación de asistir y garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado colombiano, a través de la aprobación y ratificación de múltiples convenios y tratados internacionales, ha asumido la obligación de garantizar los derechos de los niños. En efecto, de conformidad con el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales -ratificado por Colombia mediante la ley 74 de 1968-, el Estado colombiano se compromete a garantizar el ejercicio de los derechos que allí se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, reconociendo la necesidad de adoptar diferentes medidas tendientes a proteger la maternidad y la niñez.

Complementariamente, el artículo 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos ratificada por Colombia el 17 de julio de 1973, dispone que el Estado Colombiano se compromete a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma,

religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
Igualmente, el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Colombiano el
28 de enero de 1991 -reconociendo que los menores por su vulnerabilidad física y mental requieren de una protección especial- establece que los países tomarán todas las medidas necesarias para garantizar que los
menores estén protegidos contra toda forma de discriminación.

Con fundamento en las normas constitucionales indicadas anteriormente, así como en los múltiples instrumentos internacionales ratificados por el Estado colombiano al respecto, la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional ha sostenido que el amparo reforzado de los sujetos de especial protección constitucional, parte del reconocimiento que el Constituyente de 1991 hizo de la desigualdad formal y real a la que se han visto sometidos históricamente. A juicio de la Corte, dada su situación de debilidad manifiesta e indefensión, en el marco del estado social de derecho surge la necesidad de adoptar acciones afirmativas que permitan corregir los efectos nocivos de la desigualdad, avanzar de forma consistente hacia su erradicación total y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y libertades.

En este orden, en reiterada jurisprudencia, la Corte se ha pronunciado sobre la necesidad de garantizar de manera efectiva y prevalente el ejercicio de los derechos a quienes son sujetos de la protección especial en los términos de las normas antes señaladas. Frente a este tema ha dicho que:

"En el Estado social de Derecho, la comunidad política debe un trato preferencial a quienes se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y están impedidos para participar, en igualdad de condiciones, en la adopción de las políticas públicas que les resultan aplicables. En este sentido, es evidente que los niños son acreedores de ese trato preferencial, a cargo de todas las autoridades públicas, de la comunidad y del propio núcleo familiar al cual pertenecen (C.P. Art. 44)."

La celebración del Día de la Niñez se lleva a cabo anualmente con la participación del sector público, privado, la academia, las familias y la sociedad civil, colocando en el centro a las niñas, los niños y los adolescentes y garantizando que vivan el derecho al juego en armonía con los demás derechos, en un recorrido mágico por cada rincón de Colombia. Para su desarrollo, todas las entidades territoriales reciben anualmente este lineamiento denominado Brújula, el cual brinda las orientaciones técnicas necesarias para desarrollar esta celebración durante el mes de abril y, principalmente, el último sábado del mes, como lo define la Ley 724 de 2001. De manera particular, la Ruta 26 es el concepto creativo que da vida a la movilización social del Día de la Niñez. Este concepto inició en el 2024 y continúa su trayecto este año, fortaleciendo la Presentación Continuamos en la Ruta 26 y disfrutaremos de los Carnavales del Juego por la Niñez en toda Colombia la participación de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y promoviendo el derecho al juego como un asunto serio en todo el país. Esta Ruta 26 hace parte del Plan de Celebración del Día de la Niñez 2024-2027 "Por una generación que se la juega por la paz", que tiene como objetivo vivenciar el derecho al juego en armonía con los demás derechos, impactando significativamente y de manera intencional y real a las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias y que brinda a los territorios lineamientos y orientaciones que priorizan en la agenda pública los derechos de la niñez y la vivencia del juego como un asunto serio, a través de cuatro componentes: i) la participación de niñas, niños, adolescentes y de la comunidad; ii) la movilización social; iii) la formación a familias y actores sociales y iv) la gestión de conocimiento.

En el 2026 la invitación para el país es a subirse de nuevo a la Ruta 26 que nos llevará a **UN TERRITORIO PARA JUGAR**, para vivir la Celebración del Día de la Niñez. El propósito es que estos Carnavales sean una celebración vibrante, colorida en la que se destaque la participación de las niñas, los niños y los adolescentes; donde la diversidad cultural, social, étnica y lingüística sean la base que inspire a cada territorio para que ellas y ellos sean reconocidos como sujetos de derechos y que junto a sus familias protagonicen esta gran movilización nacional en la que el juego se viva en armonía con los demás derechos. Así mismo, se constituye en un lineamiento estratégico que brinda orientaciones a los territorios para planear y ejecutar el Día de la Niñez a través de la Ruta 26, que llevará a toda Colombia, a una expresión cultural que representa lo que somos como país, lo que significa el juego

en cada territorio y una oportunidad para hacer visibles a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos políticos capaces de incidir en las decisiones que impactan sus vidas, sus familias y las comunidades en las que crecen y se desarrollan. Este año la Celebración del Día de la Niñez fortalece el componente de participación con incidencia de las infancias y las adolescencias, no sólo invitándoles a hacer parte de la planeación de su día, sino también creando escenarios de diálogo, indagación y toma de decisiones locales, departamentales y nacionales, de tal manera que las propuestas de la niñez sean tenidas en cuenta en Concejos Municipales, Asambleas Departamentales y en el Congreso de la República, todo esto en el marco de la implementación de Ley 1195 de 2008, por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de los Niños, las Niñas y los Adolescentes Congresistas.

En este sentido, desde la Corporación Juego y Niñez y en alianza con el gobierno nacional, las gobernaciones, las alcaldías, las empresas privadas, las cajas de compensación familiar, las ONG y las comunidades, seguimos impulsando la implementación de la Ley 724 de 2001, la cual invita a realizar un homenaje a las niñas, los niños y los adolescentes de Colombia durante el mes de abril y, principalmente, el último sábado del mes. En esta celebración las voces, ideas y pensamientos de la niñez y la adolescencia deben ser escuchadas, con el firme propósito de que esta fecha trascienda para ser vivida todo el año, porque sus derechos deben ser garantizados todos los días y en todos los entornos donde transcurren sus vidas. Bajo esta lógica, la Celebración del Día de la Niñez se constituye en una plataforma de gestión, articulación institucional e incidencia territorial. Así mismo, esta ruta 26 acoge los componentes de la protección integral, contemplados en el artículo 4° de la Ley 2328 de 2023, por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia, que estipula un conjunto de acciones intersectoriales, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños, las niñas y los adolescentes existan las condiciones para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estos componentes tienen que ver con el bienestar y la salud; la educación y la formación para la vida; la construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía; el disfrute, la exploración y la expresión de intereses, vocaciones y talentos y con la vinculación afectiva y relaciones de cuidado. Finalmente, los Carnavales del Juego por la Niñez, como cualquier carnaval del país cuenta con una serie de elementos que le dan forma y sentido, que van desde los enfoques y pilares que lo orientan, pasando por los participantes, los principios, las paradas, los juegos y el reconocimiento a los gobernantes más comprometidos con la niñez y la adolescencia.

El proyecto Brújula es una iniciativa a nivel nacional que tiene como objetivo principal orientar y acompañar a los gobiernos territoriales, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil en la promoción del derecho al juego de niñas, niños y adolescentes en consonancia con otros derechos fundamentales. La gobernación de Santander a través de un taller liderado por la oficina de la gestora social y la Secretaría de Desarrollo Social de Santander, la Corporación Juego y Niñez, presentó la iniciativa **UN TERRITORIO PARA JUGAR**, en donde se destacó la importancia de fomentar espacios seguros para el juego infantil, superando barreras sociales y culturales.

El municipio de Villanueva se une a la celebración del mes de la niñez propiciando espacios de unión familiar, brindando formación integral en aprendizajes a partir del juego, siendo dinámico y estratégico para los niños jóvenes y adolescentes en cada etapa de su vida, motivándolos para que cada uno de ellos demuestren sus capacidades, habilidades, y talentos dándoles a entender que ellos son lo más importante en nuestra sociedad y serán el futuro con menos miedos y más sueños.

Desde la administración municipal se desarrollará la Ruta 26 que contempla cinco (5) Enfoques y tres (3) pilares para continuar la Ruta 26. Contar con estos enfoques invita a los territorios a generar acciones afirmativas dirigidas a materializar la igualdad y equidad efectiva de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias en todo el territorio nacional, especialmente en aquellos lugares más alejados y dispersos. Reconociendo a su vez las particularidades de sujetos de especial protección constitucional, en razón de la pertenencia étnica, de género, orientaciones sexuales, identidades de género diversas, la discapacidad y la edad, fijando parámetros de acción para la concreción del principio de enfoque diferencial desde la garantía integral de los derechos.

Por lo tanto, se recomienda integrar estos enfoques en cada etapa de la celebración del Día de la Niñez, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación. Además, es esencial desarrollar una estrategia de comunicación y movilización social que permita a la sociedad colombiana comprender, adoptar e incorporar estos mensajes en su vida cotidiana, fomentando así un cambio cultural y una transformación social que coloque a la niñez y la adolescencia en el centro de las prioridades.

Se realizará las actividades en cinco momentos, cada una con cinco juegos, uno realizado por cada semana del mes de abril que están dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y sus familias. El objetivo es que los niños sean la prioridad no solo durante el mes de la niñez, sino todos los días.

Por lo tanto resulta necesario emprender acciones dirigidas a la infancia y adolescencia, que les permitan mayores momentos de esparcimiento y recreación, al tiempo que les ofrezca, concientización de su entorno cultural, en el marco del mes del niño y demás celebraciones durante el transcurso del año, desarrollando así actividades para ayudar a desarrollar el bienestar de los pequeños, buscando para ello generar espacios de reflexión acerca de la importancia del respeto de los derechos de los niños y niñas y la materialización de los mismos como un compromiso de toda la sociedad.

2. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

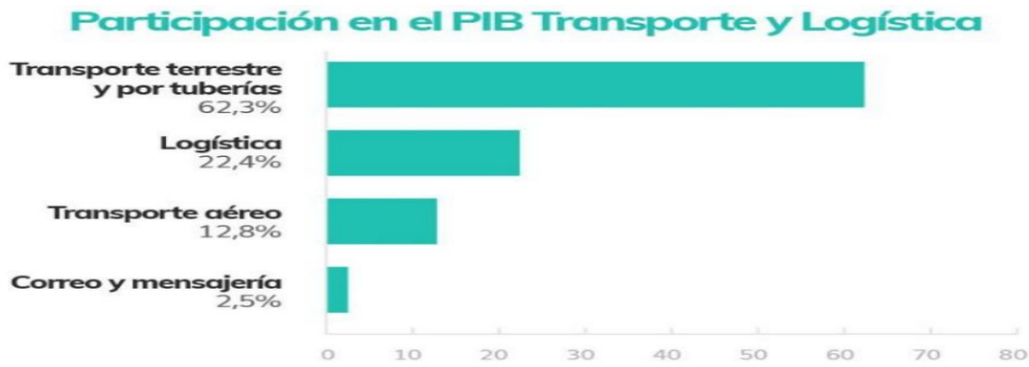
El servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades: (i) logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales y (ii) catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio en un evento. El servicio de Logística y Eventos se considera un campo bastante extenso dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa de que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales, alimentación e incluso personal de servicio de acuerdo con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar. Adicionalmente, los servicios de logística integral suelen variar de acuerdo con la necesidad particular, adicionando una serie de bienes y servicios que permitan cumplir a cabalidad con el objeto del evento, tales como: instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros.

Contexto Económico.
Según la ANDI, El sector de logística y transporte terrestre de carga continuará enfrentándose a varios retos en 2023, algunos impredecibles como la economía, el clima o los problemas geopolíticos. En años pasados la pandemia produjo importantes cambios en el sector Logística y Transporte a nivel global, por otro lado el auge del e-commerce en 2020, y la creación de nuevos centros de distribución y tecnologías enfocadas a optimizar las operaciones de transporte.

En el escenario internacional, por una parte, se vieron afectaciones al sector por cuenta de la crisis logística global, los cierres de los puertos de Shenzhen y Shanghái en China y la guerra entre Rusia y Ucrania. Esto produjo alzas considerables en los fletes marítimos, llegando incluso a cuadruplicar el precio de transportar un contenedor estándar de cuarenta pies, que en enero de 2020 era de 1.732 dólares y en abril de 2022 pasó a 8.042 dólares. Esto genero tremendas presiones inflacionarias al interior de Colombia, tanto que la variación anual del IPC en 2022 fue de 12,84% .

Por otra parte, en el ámbito nacional los paros armados de marzo y mayo ocasionaron pérdidas materiales para el gremio transportador que superaron los 17.000 millones de pesos según la ANDI, al Igual que los cierres viales por las lluvias que incrementan los costos del transporte de carga en el país.

Las actividades de logística y transporte terrestre representan casi un 85% del total del PIB del sector de Transporte y Logística. De esto, el 90% de la carga que se moviliza en Colombia se hace por vía terrestre



FUENTE: https://transportempo.co/blog/retos-2023-sector-logistica-transporte

El sector de Logística y Transporte se ha visto en la necesidad de innovar con la ayuda de herramientas digitales para optimizar la trazabilidad, regulación y rastreo de mercancías a través del uso de tecnologías como Big Data, servicios en la nube y aplicativos de gestión de almacenamiento. La proyección de crecimiento para este año del sector Logística y Transporte es positiva: 6,35%, superior al nivel proyectado para la economía agregada nacional que es del 5,4%. En Colombia se están adoptando estrategias como la renovación del parque automotor, la inversión en infraestructura, el uso de camiones eléctricos, así como la utilización de hidrógeno verde como combustible para reducir las emisiones de CO2. Para 2035 se pretende que todos los vehículos de transporte masivo sean completamente eléctricos.

Contexto Regulatorio

Existen una gran cantidad de empresas proveedoras de servicios logísticos interesadas en capacidad de prestar el servicio en el mercado sin que haya una posición dominante por parte de alguna empresa. El factor diferencial es la infraestructura, la ubicación a nivel regional o nacional, o la prestación de determinados servicios en relación con otros operadores logísticos. La competencia se basa en valores agregados como: calidad de servicio, el acceso sencillo al transporte, variedad de auditorios para los eventos, etc.

Para efectos del Instrumento Comercial Marco que pretende implementar ENTerritorio, es posible incluir múltiples normas de distintas clases y categorías discriminadas en diferentes subsectores, pues al tratarse de adquisición de gran variedad de servicios u elementos, implica ahondar en las especificaciones normativas en materia de alimentos, turismo, transporte, laboral. A continuación se presentan las principales normatividades identificadas en el sector:

- Conpes 3547 de 2008 “Política Nacional Logística”, La cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se define la “Logística” como “la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías”.
- Resolución 2674 de 2013. Esta Resolución define el marco general para todos aquellos proveedores de alimentos, bien sea desde la elaboración hasta la disposición final como restaurantes o entregas y los requisitos habilitados por el INVIMA de obligatorio cumplimiento.
- Decreto 1074 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”: El título 4 del Decreto 1074 de 2015 establece las normas que regulan el turismo y en particular lo relacionado con el Registro Nacional de Turismo, el cual radica en cabeza del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Es un requisito que se exige a operadores logísticos por cuanto algunos contratos requerirán de la habilitación de servicios de hospedaje.
- Decreto 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” El capítulo 6 compila toda la normatividad relacionada con Transporte Terrestre Automotor Especial, recogiendo y ampliando las disposiciones de las Leyes y decretos existentes. Puede hacerse exigible y atender a la normatividad relacionada para el transporte de elementos relacionados con la prestación del servicio en caso de que aplique. •
- Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”. Conocido como el código sanitario

nacional establece medidas de protección ambiental y de la Salud Pública, contemplando en su articulado disposiciones respecto de la disposición de residuos, de aguas para uso o consumo humano, su potabilización y en particular el título V define lineamientos y requisitos especiales para el funcionamiento de establecimientos que prestan servicios relacionados con la fabricación suministro, comercialización, de alimentos y bebidas y la exigencia del registro sanitario.

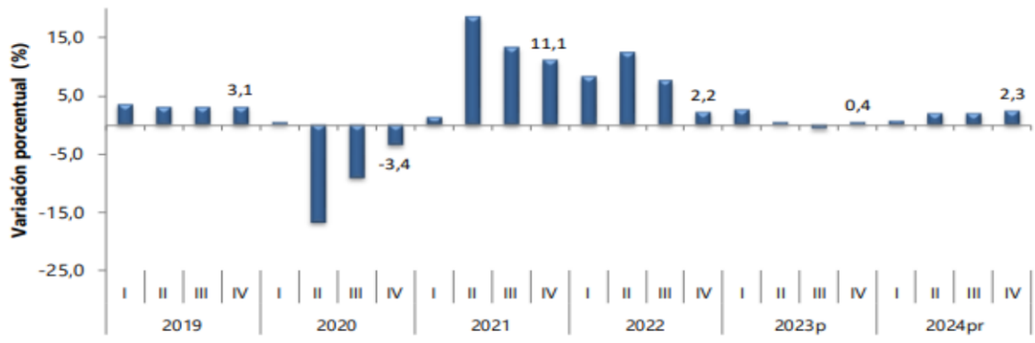
Normas técnicas o certificaciones internacionales.

- Norma Técnica Colombiana 6253:2017 "prestación de servicios logísticos en actividades de aglomeración de público. Requisitos" Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir los prestadores de servicios logísticos para actividades de control y manejo de aglomeraciones de público de todo tipo; proporciona requisitos de logística para mantener orden en el área de influencia de las actividades de aglomeración, y presenta las funciones de manejo integral de público, evacuación, control vehicular y contraincendios, para asegurar condiciones de orden, movilidad y comodidad requeridas. La aplicación de la norma establece la gestión de riesgo en las aglomeraciones de público, desde el inicio de la actividad y planeación, hasta la ejecución, monitoreo, control y cierre, dado que articula conceptos de la gestión de riesgo, tales como conocimiento, reducción y manejo en la operación de estos prestadores logísticos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la

dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras
Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 8,3%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 2,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,0%.
- En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):
- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 6,3%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 1,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 0,2%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,8%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 6,0%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-13,5	0,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-0,7	-3,3	-2,8
Extracción de minerales metalíferos	-8,3	-6,3	-6,0
Extracción de otras minas y canteras	2,7	1,0	-1,3
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,0	-4,8	-2,2
Explotación de minas y canteras	**-5,2**	**-5,9**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras
Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto
Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr , se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%.

Análisis del Mercado de Eventos en Colombia

El mercado de eventos de Colombia creció significativamente en 2024. Se espera que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 9,90% durante 2025-2034.

Los eventos son ocasiones que se planean para la celebración o el entretenimiento. Incluye celebraciones como fiestas de cumpleaños, conciertos, bodas, u ocasiones religiosas que tienen un significado especial. La planificación y ejecución de eventos implica diversas actividades, como marketing, presupuesto, coordinación, y logística. Para garantizar el éxito del evento, se necesita un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia especializados, dependiendo de su tamaño y complejidad.

El tamaño del mercado de eventos en Colombia está expandiendo considerablemente debido al crecimiento de los eventos culturales, la creciente prevalencia de eventos en vivo, y el aumento del patrocinio de eventos. Cada año, varios eventos culturales en Colombia como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Vallenato, y la Feria de las Flores de Medellín, entre otros, atraen a muchos clientes al mercado. En 2023, alrededor de 5 millones de personas asistieron al festival de Barranquilla en Colombia, lo que generó enormes ingresos de mercado. Los eventos culturales a menudo se convierten en atracciones para los turistas que buscan experiencias únicas y auténticas de los diferentes festivales que se celebran en Colombia. Debido a esto, hay una mayor afluencia de participantes tanto locales como internacionales, lo que impulsa el sector turístico y aumenta la cuota de mercado de eventos en Colombia.



Aparte de esto, otro factor clave que impulsa el mercado es el creciente patrocinio de eventos por parte de marcas grandes y consolidadas. Esto proporciona un importante impulso financiero a los organizadores, permitiéndoles mejorar la escala y la calidad de sus eventos. Los patrocinadores aportan fondos, recursos, y otros servicios, lo que permite a los organizadores invertir en mejores instalaciones, tecnología, marketing, y experiencias en general. Esta infusión financiera tiene un impacto positivo en las perspectivas del mercado de eventos en Colombia, ya que facilita reuniones más grandes y atractivas.

Tendencias Relevantes que Apoyan la Expansión del Mercado de Eventos en Colombia

La creciente popularidad de los eventos híbridos

Los eventos híbridos son una de las principales tendencias del mercado de eventos en Colombia debido a su capacidad para llegar a un público más amplio y mejorar la accesibilidad. El formato híbrido permite a los organizadores de eventos maximizar la asistencia atendiendo tanto a asistentes presenciales como virtuales y obtener ingresos adicionales para el mercado con un mayor ahorro de costes. Esta tendencia ha ganado terreno, sobre todo después de la pandemia de COVID-19. Muchos organizadores de eventos y proveedores de educación están incorporando esta modalidad para aumentar la accesibilidad de su marca.

En octubre de 2022, en asociación con the World Health Organization, la empresa sanitaria Headspace celebró su 4ª reunión anual de consorcio en modo híbrido en Cartagena, Colombia. Esta fue su primera reunión después de la pandemia COVID-19 y se celebró en modo híbrido para permitir que varios participantes se unieran a distancia o en persona, según sus preferencias. Del mismo modo, muchas entidades públicas y privadas de Colombia están mostrando una inclinación cada vez mayor hacia los eventos híbridos que llevan a la expansión del mercado.

Aumento de la demanda de eventos personalizados

Según el pronóstico del mercado de eventos en Colombia, los eventos personalizados representarán una parte significativa del mercado en los próximos años. Los organizadores de eventos reconocen cada vez más la importancia de adaptar las ofertas a las preferencias individuales, creando una experiencia más atractiva y memorable para los clientes. Esta personalización no sólo mejora la satisfacción del cliente, sino que también contribuye a un marketing verbal positivo, atrayendo a un público más amplio al mercado. Además, la creciente preferencia por los eventos matrimoniales personalizados contribuye significativamente al crecimiento del mercado de eventos en Colombia. Las parejas de hoy buscan experiencias únicas que reflejen sus estilos individuales, antecedentes culturales, e intereses compartidos. Puede variar desde la elección de colores para la decoración, la decisión de un tema de la boda, a otras estrategias creativas para hacer su día memorable. El cambio hacia las bodas personalizadas crea oportunidades para las boutiques y los nichos de proveedores de servicios nupciales, impulsando aún más la expansión del mercado.



Eventos: Segmentación del Mercado

Por tipo de evento, el mercado se divide en:

- Conciertos de Música
- Festivales
- Deportes
- Exposiciones y Conferencias
- Eventos Corporativos y Seminarios
- Otros

En función de la fuente de ingresos, el mercado se segmenta en:

- Venta de Entradas
- Patrocinio

- Otros

Principales Empresas del Mercado de Eventos en Colombia
Las empresas líderes del mercado de eventos en Colombia son Sphera Impacta, Muisca Travel & Events, Wink Eventos, Elite Medellin, ICONYCA – CELEBRATION PLANNERS, PartySlate Inc., Hi Cartagena Weddings, y DVEntique, entre otras.

Las bases de datos incluidas en el informe sobre el mercado de eventos en Colombia ofrecen datos sobre el desarrollo de las principales empresas, teniendo en cuenta su densidad de ingresos. Este informe consta de los valores del período histórico (2018-2024) y del período de pronóstico (2025-2034) con patrones de evaluación ampliados que se llevan a cabo mediante el análisis IDE basado en tipo y fuente de ingresos del mercado para determinar el movimiento del estudio.

El sector cultural se encuentra en plena expansión
El arte, el entretenimiento, la recreación y el deporte son manifestaciones culturales que a través de su visibilización y promoción permiten elevar la calidad de vida de los habitantes en los territorios. El acceso a escenarios adecuados para el entretenimiento y la práctica deportiva, así como la existencia de programas para el fomento de la cultura traen beneficios individuales y colectivos por cuenta de la construcción de tejido social. Constituyen además una creciente fuente de ingresos con capacidad de dinamizar el ciclo económico.

Al segundo trimestre de 2024, el sector de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presenta un crecimiento anual del 11,1 % siendo el de mejor desempeño de la economía colombiana y convirtiéndose en el tercer renglón que más contribuye al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional (+ 0,4 pp en variación anual).

La participación sectorial dentro del PIB total muestra un crecimiento consistente después de la pandemia por Covid-19. Es así como el sector pasó de tener un peso en la economía nacional del 2,1 % en el II trimestre 2019, a 3,7 % al mismo periodo de 2024. De esta manera, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre 2019 y 2024 se duplicó el valor generado por este renglón emergente de la economía colombiana.

Al mes de agosto de 2024, el sector empleó cerca de 2,1 millones de personas, lo que representa el 9,2 % de la mano de obra a nivel nacional, alcanzando de esta manera el nivel registrado antes de la pandemia. Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la participación laboral del sector en Colombia sería superior a la registrada en algunos países miembros de la organización, en donde «el empleo cultural y creativo representa hasta 1 de cada 20 puestos».

Según el gerente del Movistar Arena, uno de los escenarios más emblemáticos de Bogotá con 120 eventos realizados en 2023, el mercado colombiano «está en el mapa de las giras internacionales de los artistas del mundo, porque se han dado cuenta que somos un mercado que reacciona». Además de los grandes conciertos y festivales, como Cordillera, Estéreo Picnic y Rock al Parque, impulsa la dinámica sectorial el apoyo que se le ha dado, con iniciativas públicas y privadas, a las expresiones culturales de arraigo local. Es el caso, por ejemplo, del Carnaval de Barranquilla, el Carnaval de Negros y Blancos, el Festival de la Leyenda Vallenata y el Festival Petronio Álvarez, entre otros.

Adicionalmente, entre 2023 y 2024 Colombia ha sido sede de eventos deportivos de envergadura internacional, entre los que se destacan: el mundial juvenil de ciclismo en pista, el mundial de patinaje artístico, el mundial de tenis juvenil y el mundial de fútbol femenino Sub-20. Con base en la información de Tuboleta(empresa tiquetera líder en el mercado), los espectáculos deportivos son los más populares entre el público colombiano: «la categoría que más compradores tiene son los deportes con un 47,7 % […] siendo dominantes frente a otras categorías de eventos».

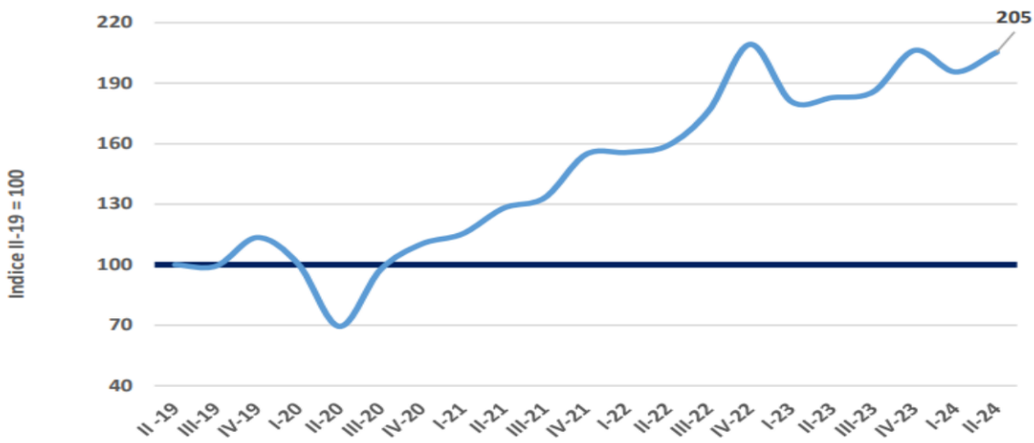
Por cuenta del desempeño económico reciente y su peso dentro de la estructura laboral, el sector cultural se está posicionando como uno de los principales motores del crecimiento económico en el país. Para mantener esta senda, los actores de esta industria enfrentan retos asociados con la construcción y mantenimiento de infraestructura y el financiamiento de programas dedicados a la

promoción de la cultura. Lo anterior con el objetivo de ampliar la oferta de escenarios y eventos de diversa índole para potenciar el mercado cultural y aumentar el gasto de los hogares en los rubros asociados.

Un sector que dinamiza la economía colombiana

Al segundo trimestre de 2024, el sector de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presenta un crecimiento anual del 11,1 % siendo el de mejor desempeño de la economía colombiana y convirtiéndose en el tercer renglón que más contribuye al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional (+ 0,4 pp en variación anual) [2]. La participación sectorial dentro del PIB total muestra un crecimiento consistente después de la pandemia por Covid-19. Es así como el sector pasó de tener un peso en la economía nacional del 2,1 % en el II trimestre 2019, a 3,7 % al mismo periodo de 2024. De esta manera, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre 2019 y 2024 se duplicó el valor generado por este renglón emergente de la economía colombiana (gráfico 1).

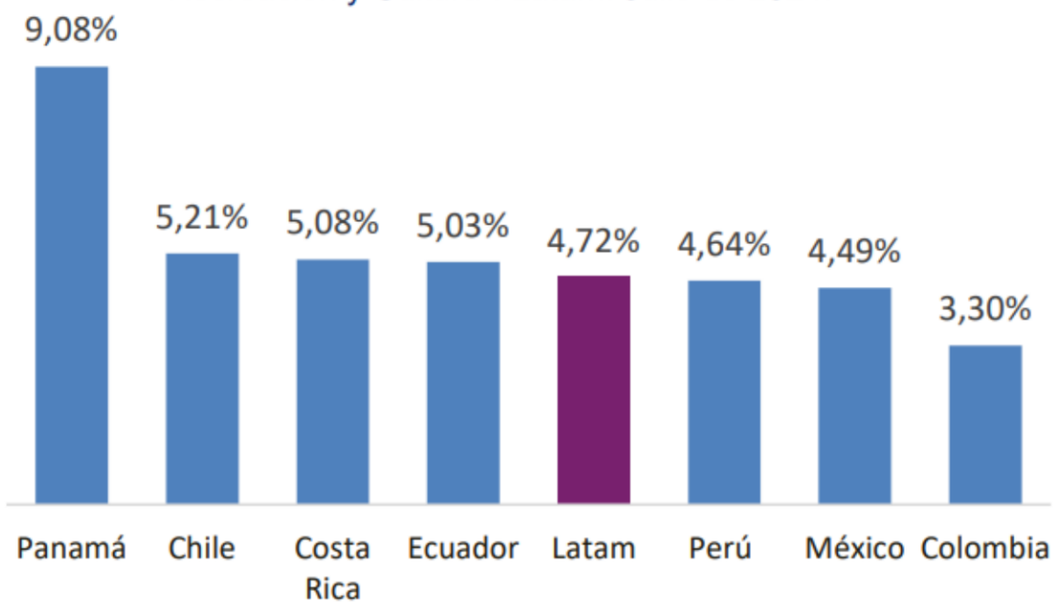
Gráfico 1. Evolución PIB "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación". II Trim 2019 - II Trim 2024. Nivel nacional. Indice II Trim 2019 = 100



Fuente: DANE, cálculos Findeter

Según la firma Raddar, en julio de 2024 los hogares colombianos destinaron el 3,3 % de su gasto total a financiar actividades asociadas con recreación y cultura (gráfico 2). En Colombia este tipo de gasto es inferior al promedio de Latinoamérica (4,72 %) y al de países de la región con niveles similares de desarrollo, tales como Chile (5,21 %) y México (4,49 %). Esto sugiere que en el país todavía existe un margen de crecimiento en materia de gasto y de inversión en el sector.

Gráfico 2. Proporción del gasto de los hogares en el rubro "Recreación y Cultura". Latam. Julio de 2024.



Fuente: Raddar, cálculos Findeter

En ese contexto los empresarios, las entidades públicas y los entes territoriales están llamados a generar sinergias para avanzar en el mejoramiento y construcción de infraestructura, así como a fomentar la creación y financiación de programas dedicados a la promoción de las diferentes expresiones culturales en Colombia.

3. ASPECTOS TECNICOS:

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio consiste en "diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo a los encargos de su cliente". (**https://www.ibertransit.com/operador-logistico-que-son-funciones).**

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

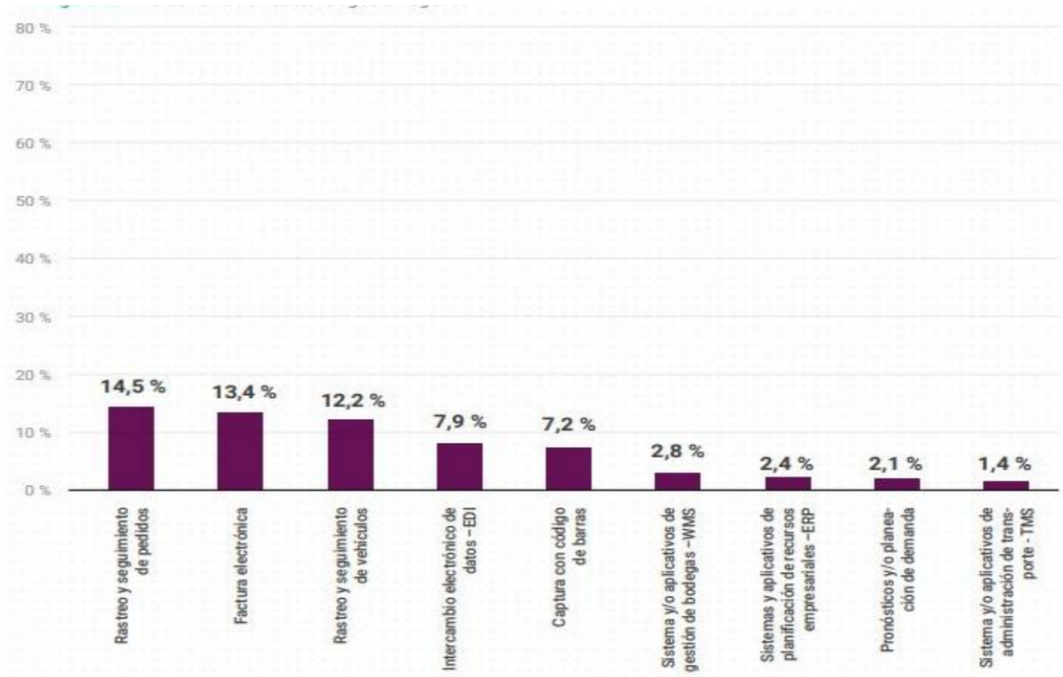
El sector logístico es uno de los medios para que el país alcance niveles de competitividad. No solo por su aporte al posicionamiento en mercados globales, sino también por favorecer la productividad de las empresas y, en últimas, mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para evaluar el desarrollo del sector logístico debe revisarse la agenda de competitividad del sector transporte. La inversión en infraestructura no es suficiente. En paralelo, debe abordarse temáticas como el cierre de la brecha del capital humano, la normatividad y reglamentación, y la adopción de tecnologías La generación de información y su constante medición y comparación aporta a la definición, implementación y evaluación de políticas públicas. Para el sector logístico, ésta necesidad se identificó a través del CONPES 3547 de 2008 Política Nacional de Logística. El Departamento Nacional de Planeación ha aplicado la Encuesta Nacional de Logística (ENL) en tres ediciones 2008, 2015 y 2018. Las dos primeras, tuvieron por objetivo analizar el desempeño y la calidad de los servicios logísticos de las empresas del país. Para la tercera edición ENL 2018, aumentó el tamaño de la muestra; ofrece datos estratégicos y representativos, y contrasta la operación de las empresas en materia logística en un contexto sectorial, nacional y regional.

a. CONOCIMIENTO Y USO DE LA TECNOLOGÍA EN EL SECTOR LOGÍSTICO COLOMBIANO

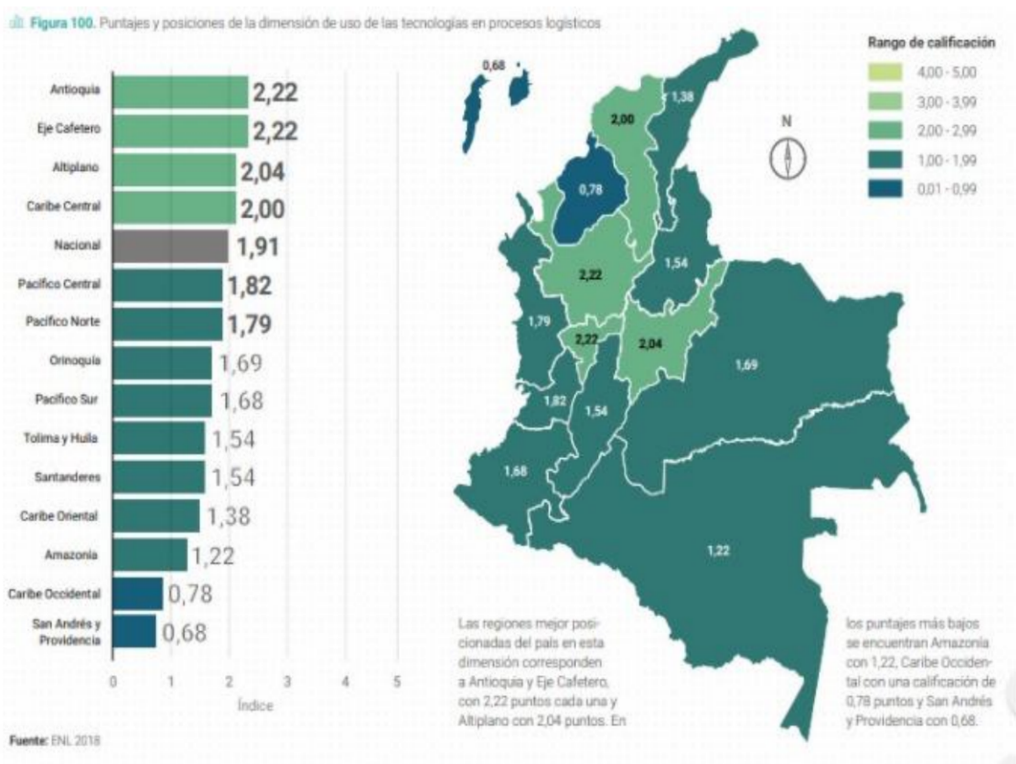
El uso de tecnologías en el sector aporta al desempeño logístico. Tiene impacto en la trazabilidad de procesos en beneficio de la planeación y evaluación de la gestión empresarial. Adicionalmente es un elemento central en el desarrollo de la competitividad e innovación. La ENL 2018 identifica que a pesar del conocimiento de los usos de la tecnología aplicada al sector, ésta no es usada. Identifica porcentajes de empresas que no utilizan tecnologías en logística y las necesitan, con el mayor índice en factura electrónica.



(Fuente: Informe de resultados de la Encuesta Nacional de Logística 2018, pág. 47, en línea, https://onl.dnp.gov.co/es/Publicaciones/SiteAssets/Paginas/Forms/AllItems/Informe%20de%20resulta)



El uso de tecnología en procesos logísticos también es abordado en la ENL 2018 como una de las variables para la construcción del índice de logística regional. De las cuatro regiones que lideran el índice de logística regional, Eje Cafetero, Pacífico Central, Antioquia y Altiplano, tres se encuentran en las primeras posiciones del puntaje de la dimensión de uso de las tecnologías en procesos productivos.



b. SECTOR EVENTOS:

Colombia no es la excepción a la regla. Si acaso, durante la última década y media se transformó en uno de los casos de crecimiento más significativos como plaza infaltable para la música en vivo. Unos 135 conciertos de gran escala se hicieron en Bogotá durante el año, la mayoría concentrados en el estadio El Campín y el Movistar Arena, a los que se suma el Parque Simón Bolívar con sus festivales

al Parque y la realización de Estéreo Picnic y Cordillera, así como la aparición del Vive Claro como nuevo escenario de conciertos.[1]

Pero, la emoción no se limitó a Bogotá. Medellín no perdió fuelle durante 2025, Cali y Barranquilla recibieron algunos de los momentos más celebrados del año, y con más claridad las ciudades intermedias dieron muestras de que lo expuesto por Live Nation parece ser una realidad. No faltaron las controversias alrededor de algunos de los shows más esperados del año, pero los números no mienten: **si algo movió la economía nacional durante el año, fue la asistencia a espectáculos musicales.**

La economía de los conciertos
En junio de 2025, la Dian anunció que la recaudación de las arcas públicas por conciertos estableció un récord para el primer semestre de $17.869 millones, casi el triple de lo alcanzado en el año previo. A la vez, el Dane dio a conocer que el PIB de Colombia creció un 1,7 % en 2024, casi dos veces y media el registrado en 2023, que fue del 0,7 %, **siendo las actividades artísticas y de entretenimiento las que más contribuyeron, con un aumento de sus ingresos por el 8,5% frente al año anterior, representando un 4,4% del PIB**, y superando otros sectores como la construcción y la minería.

Según consta en el Portal Único de Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep), Colombia celebró más de 25.000 eventos culturales a gran, mediana y pequeña escala. En su informe de gestión, **la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá anunció que este año se realizaron más de 18.000 eventos culturales en la capital, aportando $20,8 billones de pesos a la economía** y generando más 235.000 empleos, lo que equivaldría al 4,8% del PIB de la ciudad.

Sin duda, entre los grandes beneficiados está el Movistar Arena, que reportó en su informe de gestión 500.000 millones de pesos en derrama económica para Bogotá, algo que también tuvo repercusiones en la generación de empleo.

Otro reflejo de ese panorama se ve en que los estadios, que hasta hace unos años no albergaban conciertos para evitar daños en el césped y privilegiando a los equipos del fútbol colombiano. Ahora, las alcaldías les dan prioridad para albergar eventos masivos de ese tipo.

El sector de eventos en Colombia - que hace parte del sector Turismo- estaban considerados como el nuevo petróleo del país. En Colombia se realizaban un promedio de 1800 eventos semanales de diferentes tipos: sociales, corporativos y culturales, entre otros.

El promedio de un evento social en Colombia está entre 45 a 60 millones de pesos, de estos eventos se articula una cadena productiva donde **hay más de 52 categorías** donde se destacan: lugares para eventos (hoteles, haciendas, clubes, centros de convenciones, parques, bares y restaurantes), decoración (alquiler de mobiliario, flores, estructuras), producción audiovisual (fotógrafos, videógrafo, tarimas, estructuras, escenarios, empresas de producción e iluminación), servicio (meseros, bar tenders, logística, limpieza, hostes, protocolo), música (DJ´s, orquestas, cantantes, sinfónicas), planeadores (coordinadores, planeadores, gerentes de proyectos) performance (bailarines, actores, cómicos, magos), transporte (para la producción, para los clientes, para invitados, para bodas destino).

Análisis del mercado

Aspectos generales del mercado

Índice de Precios al Consumidor – IPC: El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso.

[1] https://www.infobae.com/colombia/2025/12/31/radiografia-de-la-musica-en-vivo-en-colombia-durante-2025-por-que-los-colombianos-van-a-conciertos/

De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

En mayo de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,84%, la variación año corrido fue 6,55% y la anual fue 9,07%.

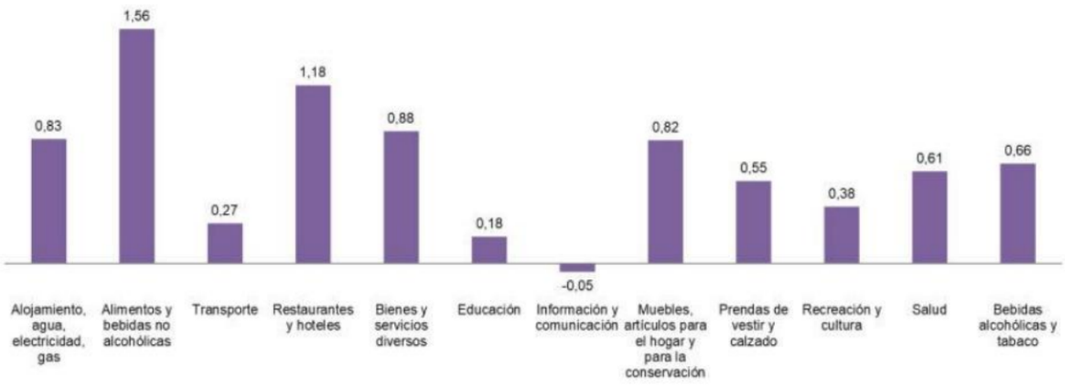
En mayo de 2022, la variación anual del IPC fue de 9,07%, es decir, 5,77 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total nacional mayo 2021-2022

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**0,84**	1,00	**6,55**	3,18	**9,07**	3,30

Variación mensual: El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2022 (0,84%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,56%) y Restaurantes y hoteles (1,18%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones mayo 2022



En mayo de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,84%, frente a abril de 2022. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,56%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases tomate (26,05%), zanahoria (20,83%) y yuca (14,07%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases papas (-18,13%), cebolla (-4,33%) y plátanos (-3,68%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,18%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,21%) y gastos en discotecas (1,10%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase servicios de alojamiento en hoteles (-0,26%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2022, la mayor disminución de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,81%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,18%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En mayo de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,60%), inscripciones y matrículas en postgrados (0,53%) y otros gastos en educación superior (0,15%). El menor incremento de precio se reportó en la subclase cursos de educación no formal (0,08%).

En mayo de 2022, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados, con 0,09 puntos porcentuales; electricidad, con 0,09 puntos porcentuales, y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron papas, con -0,12 puntos porcentuales; frutas frescas, con -0,02 puntos porcentuales, y plátanos, con -0,02 puntos porcentuales.

Variación año corrido: Entre enero y mayo de 2022, la variación del IPC total fue 6,55%. Esta variación fue mayor en 3,37 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,18%.

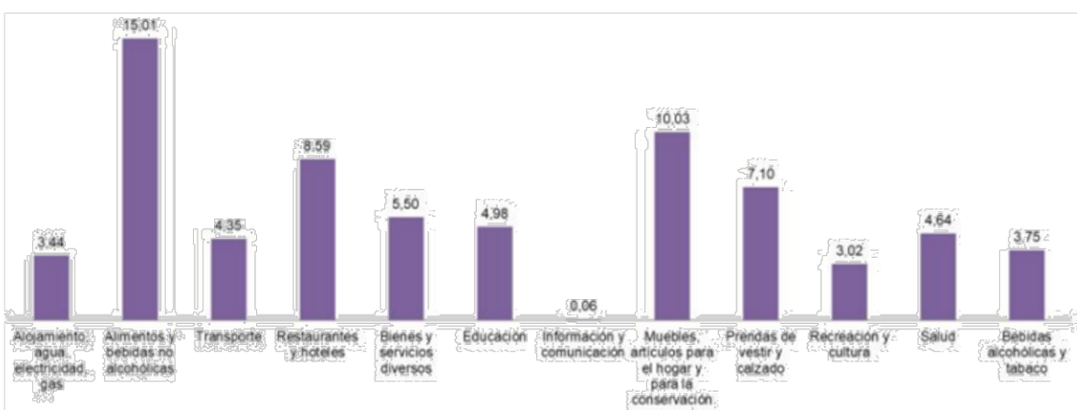
El comportamiento año corrido del IPC total en mayo de 2022 (6,55%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 15,01%, siendo esta la mayor variación año corrido. En mayo de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases yuca (76,58%), tomate (70,16%) y cebolla (56,32%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase carne de cerdo y derivados (-3,30%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación año corrido de 10,03%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En mayo de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases productos de limpieza y mantenimiento (19,78%), elementos de aseo (11,80%) y equipo de iluminación (10,34%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases otros artículos de decoración (1,58%), ropa confeccionada para cama (3,45%) y cristalería y vajilla para el hogar (3,60%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,06%, siendo esta la menor variación año corrido. En mayo de 2022, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,92%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por división del gasto mayo 2022



En mayo de 2022, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,60 puntos porcentuales; electricidad, con 0,35 puntos porcentuales, y carne de res y derivados, con 0,30 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: carne de cerdo y derivados, con -0,02 puntos porcentuales; elementos implementos médicos, con 0,00

puntos porcentuales, y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet, con 0,00 puntos porcentuales.

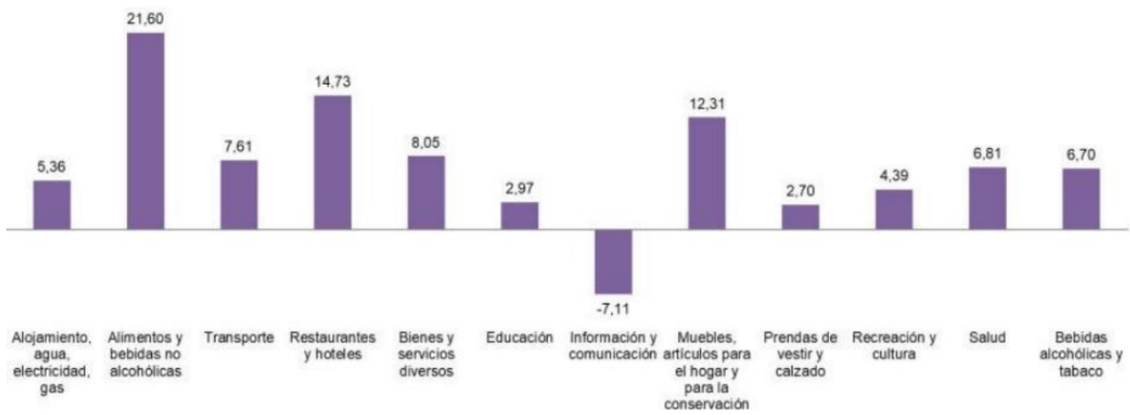
Variación anual: En mayo de 2022, la variación anual del IPC fue 9,07%. El comportamiento anual del IPC total en mayo de 2022 (9,07%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 21,60%, siendo esta la mayor variación anual. En mayo de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases yuca (102,98%), plátanos (46,20%) y tomate (41,28%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases bananos (1,00%), concentrados para preparar refrescos (1,73%) y panela (3,68%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 14,73%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En mayo de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (15,64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (15,41%) y bebidas calientes para consumo inmediato (15,19%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases gastos en discotecas (6,99%), pago por alimentación en comedores (7,47%) y servicios de alojamiento en hoteles (9,83%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -7,11%, siendo esta la menor variación anual. En mayo de 2022, las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-7,29%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,63%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gato. Mayo 2022



En mayo de 2022, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 1,00 puntos porcentuales; carne de res y derivados, con 0,59 puntos porcentuales, y electricidad, con 0,53 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet, con -0,26 puntos porcentuales; inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias, con - 0,06 puntos porcentuales, y aparatos de procesamiento de información y hardware con -0,02 puntos porcentuales.

Análisis del Mercado de Eventos en Colombia

El mercado de eventos de Colombia creció significativamente en 2024. Se espera que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 9,90% durante 2025-2034.

Los eventos son ocasiones que se planean para la celebración o el entretenimiento. Incluye celebraciones como fiestas de cumpleaños, conciertos, bodas, u ocasiones religiosas que tienen un significado especial. La planificación y ejecución de eventos implica diversas actividades, como

marketing, presupuesto, coordinación, y logística. Para garantizar el éxito del evento, se necesita un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia especializados, dependiendo de su tamaño y complejidad.

El tamaño del mercado de eventos en Colombia está expandiendo considerablemente debido al crecimiento de los eventos culturales, la creciente prevalencia de eventos en vivo, y el aumento del patrocinio de eventos. Cada año, varios eventos culturales en Colombia como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Vallenato, y la Feria de las Flores de Medellín, entre otros, atraen a muchos clientes al mercado. En 2023, alrededor de 5 millones de personas asistieron al festival de Barranquilla en Colombia, lo que generó enormes ingresos de mercado. Los eventos culturales a menudo se convierten en atracciones para los turistas que buscan experiencias únicas y auténticas de los diferentes festivales que se celebran en Colombia. Debido a esto, hay una mayor afluencia de participantes tanto locales como internacionales, lo que impulsa el sector turístico y aumenta la cuota de mercado de eventos en Colombia.



Aparte de esto, otro factor clave que impulsa el mercado es el creciente patrocinio de eventos por parte de marcas grandes y consolidadas. Esto proporciona un importante impulso financiero a los organizadores, permitiéndoles mejorar la escala y la calidad de sus eventos. Los patrocinadores aportan fondos, recursos, y otros servicios, lo que permite a los organizadores invertir en mejores instalaciones, tecnología, marketing, y experiencias en general. Esta infusión financiera tiene un impacto positivo en las perspectivas del mercado de eventos en Colombia, ya que facilita reuniones más grandes y atractivas.

Tendencias Relevantes que Apoyan la Expansión del Mercado de Eventos en Colombia
La creciente popularidad de los eventos híbridos
Los eventos híbridos son una de las principales tendencias del mercado de eventos en Colombia debido a su capacidad para llegar a un público más amplio y mejorar la accesibilidad. El formato híbrido permite a los organizadores de eventos maximizar la asistencia atendiendo tanto a asistentes presenciales como virtuales y obtener ingresos adicionales para el mercado con un mayor ahorro de costes. Esta tendencia ha ganado terreno, sobre todo después de la pandemia de COVID-19. Muchos organizadores de eventos y proveedores de educación están incorporando esta modalidad para aumentar la accesibilidad de su marca.

En octubre de 2022, en asociación con the World Health Organization, la empresa sanitaria Headspace celebró su 4ª reunión anual de consorcio en modo híbrido en Cartagena, Colombia. Esta fue su primera reunión después de la pandemia COVID-19 y se celebró en modo híbrido para permitir que varios participantes se unieran a distancia o en persona, según sus preferencias. Del mismo modo, muchas entidades públicas y privadas de Colombia están mostrando una inclinación cada vez mayor hacia los eventos híbridos que llevan a la expansión del mercado.

Aumento de la demanda de eventos personalizados

Según el pronóstico del mercado de eventos en Colombia, los eventos personalizados representarán una parte significativa del mercado en los próximos años. Los organizadores de eventos reconocen cada vez más la importancia de adaptar las ofertas a las preferencias individuales, creando una experiencia más atractiva y memorable para los clientes. Esta personalización no sólo mejora la satisfacción del cliente, sino que también contribuye a un marketing verbal positivo, atrayendo a un público más amplio al mercado. Además, la creciente preferencia por los eventos matrimoniales personalizados contribuye significativamente al crecimiento del mercado de eventos en Colombia. Las parejas de hoy buscan experiencias únicas que reflejen sus estilos individuales, antecedentes culturales, e intereses compartidos. Puede variar desde la elección de colores para la decoración, la decisión de un tema de la boda, a otras estrategias creativas para hacer su día memorable. El cambio hacia las bodas personalizadas crea oportunidades para las boutiques y los nichos de proveedores de servicios nupciales, impulsando aún más la expansión del mercado.



Eventos: Segmentación del Mercado

Por tipo de evento, el mercado se divide en:

- Conciertos de Música
- Festivales
- Deportes
- Exposiciones y Conferencias
- Eventos Corporativos y Seminarios
- Otros

En función de la fuente de ingresos, el mercado se segmenta en:

- Venta de Entradas
- Patrocinio
- Otros

Principales Empresas del Mercado de Eventos en Colombia

Las empresas líderes del mercado de eventos en Colombia son Sphera Impacta, Muisca Travel & Events, Wink Eventos, Elite Medellin, ICONYCA – CELEBRATION PLANNERS, PartySlate Inc., Hi Cartagena Weddings, y DVEntique, entre otras.

Las bases de datos incluidas en el informe sobre el mercado de eventos en Colombia ofrecen datos sobre el desarrollo de las principales empresas, teniendo en cuenta su densidad de ingresos. Este informe consta de los valores del período histórico (2018-2024) y del período de pronóstico (2025-2034) con patrones de evaluación ampliados que se llevan a cabo mediante el análisis IDE basado en tipo y fuente de ingresos del mercado para determinar el movimiento del estudio.

El sector cultural se encuentra en plena expansión

El arte, el entretenimiento, la recreación y el deporte son manifestaciones culturales que a través de su visibilización y promoción permiten elevar la calidad de vida de los habitantes en los territorios. El

acceso a escenarios adecuados para el entretenimiento y la práctica deportiva, así como la existencia de programas para el fomento de la cultura traen beneficios individuales y colectivos por cuenta de la construcción de tejido social. Constituyen además una creciente fuente de ingresos con capacidad de dinamizar el ciclo económico.

Al segundo trimestre de 2024, el sector de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presenta un crecimiento anual del 11,1 % siendo el de mejor desempeño de la economía colombiana y convirtiéndose en el tercer renglón que más contribuye al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional (+ 0,4 pp en variación anual).

La participación sectorial dentro del PIB total muestra un crecimiento consistente después de la pandemia por Covid-19. Es así como el sector pasó de tener un peso en la economía nacional del 2,1 % en el II trimestre 2019, a 3,7 % al mismo periodo de 2024. De esta manera, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre 2019 y 2024 se duplicó el valor generado por este renglón emergente de la economía colombiana.

Al mes de agosto de 2024, el sector empleó cerca de 2,1 millones de personas, lo que representa el 9,2 % de la mano de obra a nivel nacional, alcanzando de esta manera el nivel registrado antes de la pandemia. Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la participación laboral del sector en Colombia sería superior a la registrada en algunos países miembros de la organización, en donde «el empleo cultural y creativo representa hasta 1 de cada 20 puestos».

Según el gerente del Movistar Arena, uno de los escenarios más emblemáticos de Bogotá con 120 eventos realizados en 2023, el mercado colombiano «está en el mapa de las giras internacionales de los artistas del mundo, porque se han dado cuenta que somos un mercado que reacciona». Además de los grandes conciertos y festivales, como Cordillera, Estéreo Picnic y Rock al Parque, impulsa la dinámica sectorial el apoyo que se le ha dado, con iniciativas públicas y privadas, a las expresiones culturales de arraigo local. Es el caso, por ejemplo, del Carnaval de Barranquilla, el Carnaval de Negros y Blancos, el Festival de la Leyenda Vallenata y el Festival Petronio Álvarez, entre otros.

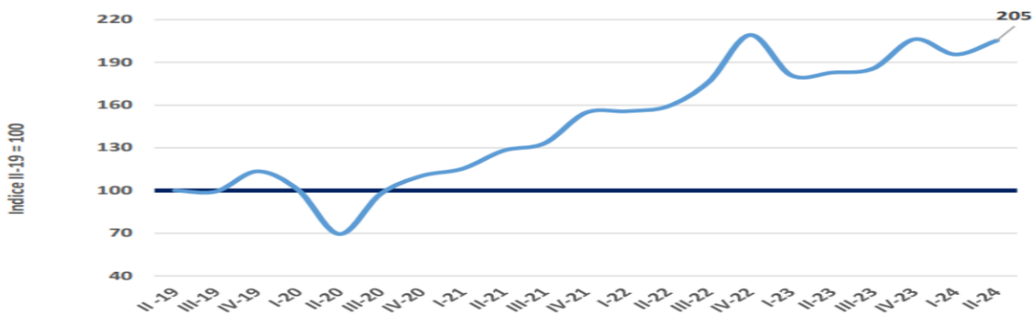
Adicionalmente, entre 2023 y 2024 Colombia ha sido sede de eventos deportivos de envergadura internacional, entre los que se destacan: el mundial juvenil de ciclismo en pista, el mundial de patinaje artístico, el mundial de tenis juvenil y el mundial de fútbol femenino Sub-20. Con base en la información de Tuboleta(empresa tiquetera líder en el mercado), los espectáculos deportivos son los más populares entre el público colombiano: «la categoría que más compradores tiene son los deportes con un 47,7 % […] siendo dominantes frente a otras categorías de eventos».

Por cuenta del desempeño económico reciente y su peso dentro de la estructura laboral, el sector cultural se está posicionando como uno de los principales motores del crecimiento económico en el país. Para mantener esta senda, los actores de esta industria enfrentan retos asociados con la construcción y mantenimiento de infraestructura y el financiamiento de programas dedicados a la promoción de la cultura. Lo anterior con el objetivo de ampliar la oferta de escenarios y eventos de diversa índole para potenciar el mercado cultural y aumentar el gasto de los hogares en los rubros asociados.

Un sector que dinamiza la economía colombiana

Al segundo trimestre de 2024, el sector de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presenta un crecimiento anual del 11,1 % siendo el de mejor desempeño de la economía colombiana y convirtiéndose en el tercer renglón que más contribuye al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional (+ 0,4 pp en variación anual) [2]. La participación sectorial dentro del PIB total muestra un crecimiento consistente después de la pandemia por Covid-19. Es así como el sector pasó de tener un peso en la economía nacional del 2,1 % en el II trimestre 2019, a 3,7 % al mismo periodo de 2024. De esta manera, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre 2019 y 2024 se duplicó el valor generado por este renglón emergente de la economía colombiana (gráfico 1).

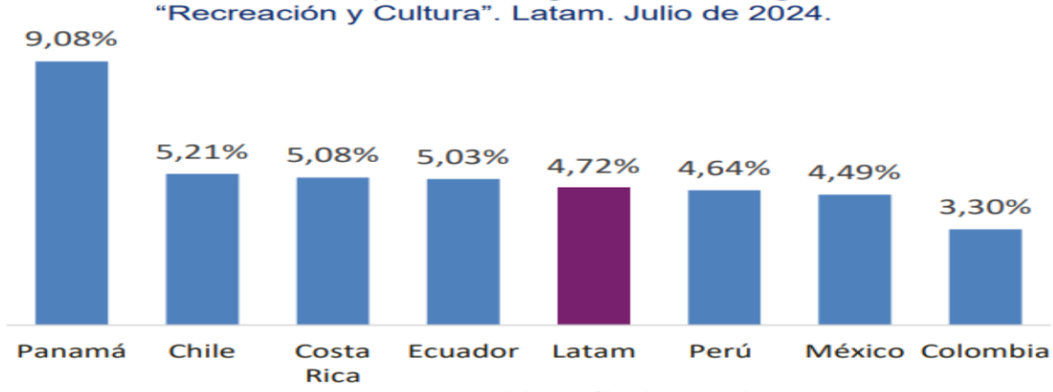
Gráfico 1. Evolución PIB "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación". II Trim 2019 - II Trim 2024. Nivel nacional. Indice II Trim 2019 = 100



Fuente: DANE, cálculos Findeter

Según la firma Raddar, en julio de 2024 los hogares colombianos destinaron el 3,3 % de su gasto total a financiar actividades asociadas con recreación y cultura (gráfico 2). En Colombia este tipo de gasto es inferior al promedio de Latinoamérica (4,72 %) y al de países de la región con niveles similares de desarrollo, tales como Chile (5,21 %) y México (4,49 %). Esto sugiere que en el país todavía existe un margen de crecimiento en materia de gasto y de inversión en el sector.

Gráfico 2. Proporción del gasto de los hogares en el rubro "Recreación y Cultura". Latam. Julio de 2024.



Fuente: Raddar, cálculos Findeter

En ese contexto los empresarios, las entidades públicas y los entes territoriales están llamados a generar sinergias para avanzar en el mejoramiento y construcción de infraestructura, así como a fomentar la creación y financiación de programas dedicados a la promoción de las diferentes expresiones culturales en Colombia.

2. SECTOR LOGISTICO:

La logística representa un componente fundamental en la operación de las cadenas de abastecimiento, tanto a nivel nacional como internacional. En Colombia, el desempeño logístico está vinculado a la movilización de mercancías a través de modos de transporte terrestre, marítimo y fluvial, con una participación significativa en el comercio interno y externo. En este contexto, se han consolidado cifras e iniciativas que permiten observar las tendencias actuales y los espacios disponibles para el fortalecimiento de la articulación sectorial.

Movilización de carga en 2024

Durante el año 2024, las zonas portuarias del país movilizaron un total de 180,5 millones de toneladas de carga, según cifras oficiales del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte. Este volumen representó un incremento del 2.5% frente al año anterior. La mayor parte de la movilización se concentró en la región Caribe, con el 87.1% del total nacional, y las principales zonas portuarias fueron Cartagena, Ciénaga y el Golfo de Morrosquillo.

En cuanto al transporte terrestre, durante el primer semestre de 2024 se movilizaron 70,998,640 toneladas por las vías del país. Asimismo, durante ese período, participaron 2,448 empresas

transportadoras, que operaron 141,140 vehículos y generaron 5,980,595 manifiestos de carga, según datos del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC).

Estas cifras permiten identificar una alta dependencia del transporte terrestre para el movimiento de mercancías en el ámbito interno, complementado por el tránsito portuario para operaciones de comercio exterior. De misma forma, se observa una dinámica sostenida en la circulación de carga a través de los principales corredores logísticos del país.

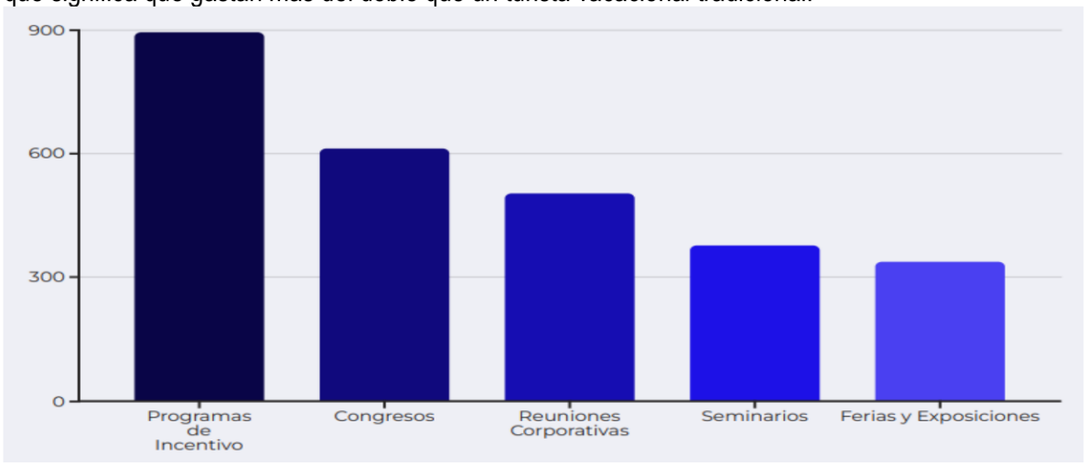
El aporte económico del sector MICE en Colombia es considerable. Según datos del DANE, esta industria representa aproximadamente entre el 0.8% y el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, aunque otras fuentes sitúan este aporte en aproximadamente un 2.7% del PIB, cifra que incluiría también espectáculos y eventos sociales. En términos monetarios, esto se traduce en más de 15 billones de pesos colombianos o, según datos más recientes de 2023, en más de 3.400 millones de dólares anuales. La producción total de las reuniones en Colombia asciende a 2.451 millones de dólares, lo cual corresponde al 22.8% del valor bruto de la producción turística total. Esta producción se compone principalmente del gasto de producción de los eventos (58.9%) y el gasto de los participantes (38.5%).

Indicador Económico	Cifra
Aporte al PIB	Aproximadamente 2.7% / Entre 0.8% y 1%
Producción Total (Efectos)	3,897 millones de dólares
Aporte a Ingresos por Turismo	22.8% (US$ 2,450 millones anuales)

El sector también es un contribuyente vital para el empleo. Se estima que genera aproximadamente 1.800.000 vacantes entre trabajadores independientes y empleados. En 2023, se crearon más de 200.000 empleos directos e indirectos en esta industria. Los ingresos generados por empleo ascienden a 426 millones de dólares, distribuidos en 294 millones directos y 132 millones indirectos.

1.8M	200K	$426M
Empleos Generados	**Empleos en 2023**	**Ingresos por Empleo**
Vacantes totales en el sector	Puestos directos e indirectos	En dólares americanos

GASTO DE PARTICIPANTES EN EVENTOS El gasto per cápita general de los asistentes a reuniones en Colombia (locales, regionales, nacionales, internacionales) es de 472 dólares diarios. Los participantes extranjeros tienen un gasto diario promedio aún mayor, alcanzando los 885 dólares, lo que significa que gastan más del doble que un turista vacacional tradicional.

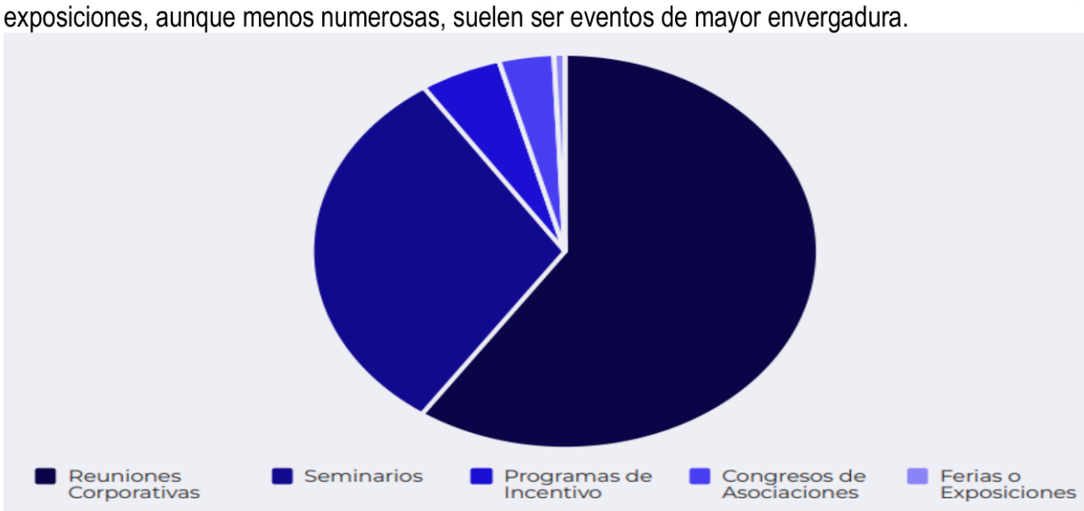


La distribución del gasto de los participantes muestra patrones interesantes que reflejan las prioridades y necesidades durante su asistencia a eventos. El transporte hacia y desde los eventos representa el mayor porcentaje (25%), seguido por las cuotas de registro y los alimentos y bebidas (ambos con 17%), mientras que el hospedaje constituye el 15% del gasto total. El 26% restante se distribuye en otros servicios complementarios.

Distribución por Categoría de Gasto
Transportación (hacia/desde): 25%
Cuotas de Registro: 17%
Alimentos y Bebidas: 17%
Hospedaje: 15%
Otros servicios: 26%

Distribución por Origen del Participante
Nacionales: 38%
Internacionales: 30%
Regionales: 17%
Locales: 15%

TIPOS DE EVENTOS Y SU FRECUENCIA La variedad de eventos es una característica destacada de la industria en Colombia. En 2018, se realizaron un total de 67.951 reuniones, distribuidas en diferentes categorías que reflejan la diversidad y dinamismo del sector. Las reuniones de negocios y corporativas dominan claramente el panorama, seguidas por los seminarios, mientras que las ferias y exposiciones, aunque menos numerosas, suelen ser eventos de mayor envergadura.



4. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, Versión M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS

	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y Servicios $834.618.000 Servicios de Construcción $20.865.438	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 Servicios de Construcción $20.900.211	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de Construcción $20.868.078	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62.
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 Servicios de Construcción $19.701.769	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de Menor Cuantía de la entidad estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60.
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 Servicios de Construcción $19.427.500	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacifico Chile – Perú	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Estados ALEC	Si	No	No	No
Triángulo del Norte Guatemala – Salvador	Si	Si	No	Si
Unión europea	Si	No	No	No

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el municipio de Carcasí Santander aplica tratados internacionales con Triángulo del Norte (Guatemala y el Salvador).

5. PRESUPUESTO:

La distribución del aporte por parte del Municipio, se realiza de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/ TOTAL
1	**DESARROLLO DE JORNADA LÚDICO-RECREATIVA CON ESTACIONES DE JUEGOS DE AVENTURA DIRIJIDO A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA , SANTANDER.**				
1,1	Servicio de alquiler de juego inflable con capacidad mínima para 12 niños , durante un (1) día, en estructura fabricada en lona PVC de alta resistencia, apta para uso continuo en eventos masivos; incluye sistema de inflado con turbinas eléctricas de alto flujo, anclajes de seguridad, mallas de protección y accesos controlados. Contempla instalación, operación supervisada y desmontaje por personal capacitado, garantizando condiciones óptimas de seguridad para los usuarios. La fecha y el horario de inicio se deberán coordinar con el supervisor del contrato.	UND	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
1,2	Servicio de alquiler de juego inflable con capacidad mínima para 8 niños durante un día , en estructura fabricada en lona PVC de alta resistencia, apta para uso continuo en eventos masivos ; incluye sistema de inflado con turbinas eléctricas de alto flujo, anclajes de seguridad, mallas de protección y accesos controlados. Contempla instalación, operación supervisada y desmontaje por personal capacitado, garantizando condiciones óptimas de seguridad para los usuarios. La fecha y el horario de inicio se deberán coordinar con el supervisor del contrato.	UND	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
1,3	Servicio de alquiler de juego trampolín cama elástica durante un día , en estructura recreativa tipo cama elástica con superficie de salto en lona reforzada, sistema de resortes protegidos y malla perimetral de seguridad , incluye estructura metálica resistente, acceso controlado y operador encargado de la supervisión y uso adecuado por parte de los participantes . La fecha y el horario de inicio se deberán coordinar con el supervisor del contrato.	UND	1	$ 800.000	$ 800.000
1,4	Organizar y disponer de sala de juegos , durante un día , deberá estar compuesta mínimo por diez (10) juegos de mesa (parques, domino, escalera, Jenga y/o Lorteria) y diez (10) caballetes de madera con imágenes para pintar, con los respectivos implementos para su utilización como pinturas, pinceles, etc. El contratista deberá disponer de mínimo una persona para el control y cuidado de los niños. . La fecha y el horario de inicio se deberán coordinar con el supervisor del contrato.	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

1,5	Disponer de set de plataforma 360° con grabación de videos ilimitados . incluye e pegatina como obsequio para los participantes y personalización acorde a la temática del evento con logotipo de la administración . La fecha y el horario de inicio se deberán coordinar con el supervisor del contrato.	GBL	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
2	**ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMAS**				
2,1	Disponer de estructura modular tipo tarima con dimensiones de 7.20 metros de ancho por 4.80 metros de fondo y 1 metro de altura, construida en material metálico de alta resistencia y superficie en madera antideslizante, apta para presentaciones artísticas, animación y actividades institucionales durante un día , incluye instalacion y desinstalación .La fecha y el horario de inicio se deberán coordinar con el supervisor del contrato.	UND	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
2,2	Disponer de sistema de sonido profesional para el desarrollo de cada una de las actividades programadas consistente : Sistema de amplificación de audio de alta potencia, diseñado para cobertura en espacios abiertos y eventos de gran afluencia Arreglo de 6 cajas lineales tipo line array, que garantizan una adecuada dispersión y cobertura uniforme del sonido , (2) subwoofers dobles, encargados del refuerzo de frecuencias bajas, proporcionando mayor profundidad y potencia sonora , (2) monitores de piso, destinados al retorno de audio para presentadores, animadores o artistas en tarima. , (1)Consola digital de mezcla , Micrófonos inalámbricos y Cableado completo y procesamiento de señal.	GBL	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
3	**ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y ESCÉNICAS**				
3,1	Presentación de show de animación que incluye números de títeres, magia y payasos, dirigido al público infantil. Contempla la participación de artistas, desarrollo de actividades recreativas y ambientación , tiempo de presentación mínimo de 60 minutos.	UND	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
3,2	Presentación cultural en vivo con la participación de mínimo dos (2) personajes infantiles, con vestuario profesional. Incluye show de mínimo treinta (30) minutos y acompañamiento durante el desarrollo del evento. Temática orientada a las tradiciones, los juegos tradicionales y los valores familiares.	UND	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
4	**IMPLEMENTACIÓN DE ESTACIÓN DE ALIMENTOS Y ENTREGA DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES, DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.**				
4,1	Algodón de azúcar en colores variados y llamativos para los participantes.	UND	1.000	$ 3.800	$ 3.800.000
4,2	Mini perro: Perro caliente con salchicha tipo long, acompañado de papa tipo fosforito, queso , incluye bebida mínima de 200 ml.	UND	1.000	$ 8.500	$ 8.500.000
4,3	Helado: Paleta de agua mínimo de 50 gr.	UND	1.000	$ 3.800	$ 3.800.000
4,4	Crispetas: Maíz pira saldo con sabor a mantequilla, empacado individual , bolsa de papel.	UND	1.000	$ 3.500	$ 3.500.000
4,5	El contratista deberá disponer de ocho (8) carritos tipo estación de alimentos, con sombrilla, destinados a la preparación y entrega de alimentos, cada uno con operario encargado. Los carritos deberán contar con condiciones adecuadas para su uso en eventos tipo feria.	UND	8	$ 175.000	$ 1.400.000
5	**SERVICIO DE TRANSPORTE SECTOR RURAL AL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO**				
5,1	Disponer del servicio de transporte, para lo cual se deberán garantizar trece (13) rutas hacia las diferentes veredas, mediante vehículos habilitados, con documentación vigente y en cumplimiento de la normatividad aplicable.	GBL	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 44.200.000

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto que se han realizado en esta entidad y en otros municipios como los siguientes:

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD Y CONTRATO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZO	OBSERVACIONES
PCCA-001-2021 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO Y SOCIAL EN FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL TRADICIONAL, EL RESCATE DE VALORES, EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, EL FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA	$64.803.328,00	25 dias	NO SE REALIZARON ADICIONES, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE SINIESTRO

		REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – SANTANDER			
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 001 - 2019 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	Convenio Cooperación /asociación	AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JERÓNIMO EN MÁLAGA AÑO 2019, EN SU 81° VERSIÓN	$320.250.000,00	7 DÍAS	SE OBSERVA QUE NO SE REALIZARON ADICIONES, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE SINIESTRO
PCCA-014-2018 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	Convenio Cooperación /asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y LAS FERIAS Y FIESTAS DEL RETORNO A CELEBRARSEN EN ELMUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	$130.000.000,00	25 DIAS	SE OBSERVA QUE NO SE REALIZARON ADICIONES, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE SINIESTRO
PCCA-011-2018 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	Convenio Cooperación /asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES A CELEBRARSE DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 EN ELMUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	$77.000.000,00	4 DIAS	SE OBSERVA QUE NO SE REALIZARON ADICIONES, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O DE SINIESTRO

Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA DIA DE LA NIÑEZ Y DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA
Cuantia	$27,280,000
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-04-22
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIAL DE SIMACOTA Resúmen Buscar
Municipio	Santander: Simacota Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-04-01 20:51:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2025-04-04
Última Revisión	2025-04-02

Página Oficial del Proceso | 4 Relacionados | Aplicar en SECOP

Resúmen del Contrato o Licitación		
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y AMBIENTALES ENFOCADAS A LA NIÑEZ, MUJER Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER.	
Cuantia	$89,000,000	
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-03-28	
Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	Resúmen Buscar
Municipio	Santander: Puerto Parra	Resúmen Buscar
Estado	Convocado	Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial	Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-03-07 23:47:00	
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).	
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).	
Fecha	2025-03-07	
Última Revisión	2025-03-08	
Página Oficial del Proceso 7 Relacionados		

DE ESTE ANALISIS SE OBSERVA:
Del anterior análisis de demanda realizado por la entidad, se logra establecer:

- Que existen procesos con objetos similares lo que indica de la existencia de este tipo de necesidades.
- Que se han realizado objetos similares mediante la figura legal de régimen especial y se ha realizado por parte de municipios Proceso Competitivo en aplicabilidad del Decreto 092 de 2017.

Villanueva, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

SILVIA ESPERANZA CUADROS CALDERON
Secretaria General y de Gobierno.